

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 201 del Encargado de Energía e Iluminación solicitando la adquisición de materiales de alumbrado público.
3. Memorandum N° 1.054 de la Directora de Administración y Finanza que adjunta solicitud de compra y disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.842.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de materiales para alumbrado público.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Materiales reparación alumbrado público", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.012.001.035.

DECRETO EXENTO N.º 3.217

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de Energía e Iluminación** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será el Encargado de Energía e Iluminación.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde